Mandado del rey nuestro señor Pedro de Contreras
en treinta de mayo de mill y seiscientos años Tomo Larazon de la audiencia
de Sevilla en su testigo en el dicho escriba Pedro luis de Estregon
Tomo Larazon Pedro de Zaranda Tomo Larazon antonio gonzales
de Legarda = en seis de junio de mill y seis
cientos y seis años el señor domingo de la cabeza del consejo y contaduria mayor
de Hazienda de su magd auiendo visto la Carta de comision
y cedula de su magd de esta de parte arriba. La obedeio con el
acatamiento debido y en quanto al cumplimiento dixo que
estaua puesto de pasar y cumplir lo que su magd por la carta manda y
de ello doy fe. Antonio de mogaue = estando la sacado de
carta y provision real de su magd escrita en papel y firmada
de su real mano y refrendada de pedro de contreras su secretario
y despachada de otros oficiales de su real casa con su sello acto
a Cordoba segun de lo suso dicho por la qual parecia con la qual
se seguia y conuenia de pedimiento del señor domingo de
la cabeza del consejo y contaduria mayor de hazienda de su magd
que le diese y mandase dar la cedula real original en seis
de veynte dos dias del mes de mayo de mill y seiscientos y tre
ze años testigos francisco ceron de ecorto y Juan marin
mergales Vebina de Sevilla yo diego ramirez escriuano
Publico de Sevilla lo fize escriuir y fize aqui mi signo
Domingo de Zavala del consejo y contaduria mayor de
hazienda de su magd administrador general de los almo
xarifazgos mayores y de yndias de la ciudad de sevilla
y juez de su comision para la cuenta y enagenacion de los